



DECRETO ALCALDICIO N° 2320 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

13 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2171 de fecha 31.07.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público para "**Contratación de Fuegos Artificiales 18 de Septiembre**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°226 de fecha 13.08.2019, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-134-L119 de "**Contratación de Fuegos Artificiales 18 de Septiembre**", de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas presentó una (1) Oferta, en la línea uno (1), la cual cumple con lo solicitado en las bases.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación ID 3656-134-L119.

ADJUDIQUESE la "**Contratación de Fuegos Artificiales 18 de Septiembre**".

Línea N° 1: Comercial Hong – Kong Rengo Limitada, Rut. : 76.110.305-9 con domicilio en Arturo Prat N° 2452 Rengo, por contratación de espectáculo de Fuegos Artificiales el día 18 de Septiembre de 2019, En El Estadio Municipal de Requinoa, por un monto de \$4.100.000 más IVA, imputese a la cuenta **N°215.22.08.011 de Servicio de Producción y desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Finalización de Año.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Finalización de Año", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE